Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 7 de junio de 2023

VISTO: el expediente OSEF-E-1847-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de 1 (uno) implante coclear sinchrony 2 con electrodo flex 28mm, 1 (uno) porcesador sonnet 2 para oído izquierdo, destinado a la afiliada MIA LUCIANA BAEZ Clave N° 006-00083698/01.
Que mediante informe de la Nota Fundada, documento en orden 13, se indicó que el material requerido se encuentra contemplado con cobertura del cien por ciento (100%) Marco Prestacional Res. de Directorio N° 155/16 y Resolución de Presidencia N° 314/18.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso C) de la Ley (p) 1015.
Que obra en orden 36, Certificado de exclusividad donde se ratifica que MED-EL Latino América S.R.L. es la identidad legal que actúa como distribuidor exclusivo de MED-EL Elektromedizinische Gerâte GmbH en la República Argentina.
Que la Dirección Jurídica Administrativa mediante Dictamen Nº 129/2023, se expidió al respecto indicando que podrá instrumentarse la contratación conforme el supuesto de selección establecido en el Artículo 18 inciso C), de la Ley Provincial N° 1015.
Que oportunamente, con el propósito de concretar la mencionada compra, y de acuerdo a lo establecido en el Jurisdiccional de Contrataciones y Compras vigente, ha tomado intervención la autoridad competente para autorizar el correspondiente llamado de compra y que se ha procedido a invitar a cotizar.
Que obra solicitud de cotización Compra Directa Nro. 589/2023.
Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma MED-EL Latino América S.R.L., C.U.I.T. 30- 69620881-2, e indicó cobertura cien por ciento (100%) a cargo de la Obra Social.
Que corresponde aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma MED-EL Latino América S.R.L., C.U.I.T. 30- 69620881-2, por el importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (U$S 31.667,00) en concepto de 1 (uno) implante coclear sinchrony 2 con electrodo flex 28mm, 1 (uno) porcesador sonnet 2 para oído izquierdo.
Que es necesario fijar como tipo de cambio de U$S 1,00 dólar según tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina del día anterior a la efectiva acreditación del pago.
Que la firma en cuestión indicó oportunamente en el presupuesto ofrecido es bajo la condición de pago forma anticipada, por lo cual, corresponde la intervención de la Contaduría General de Gobierno de la provincia, según lo establecido en la excepción prevista en el Artículo 34 Inciso 98 del Decreto 674/11 "EXCEPCIONES AL MOMENTO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA".
Que obra Póliza de Seguro de Caución Anticipos y/o Acopios en Suministros y/o Servicios Públicos POLIZA Nº 1.197.005 CAUCIONES SEGUROS.
Que mediante Nota Externa N° 149/2023 LETRA: C.G.P. la Contadora General de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S., C.P. María Gabriela PERALTA, procede a la autorización de la excepción prevista en el Artículo 34, inciso 98 del Decreto Provincial N°674/11. Ello es el pago previo a la conformidad definitiva dado la necesidad de adquisición del insumo.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto a través del RAF 312 de acuerdo a volante de imputación Preventiva Nº 1801.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de las Leyes 1015 Art. 18, Inc. C), Ley Provincial N° 1465,

Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/22, N° 3584/22, N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP-25-2023, Resolución de Directorio OSPTF N° RD-11-2023 y Resoluciones O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, los Decretos Provinciales 674/2011, Resolución O.P.C. Nº 17/2021, 94/2020 y 58/2021.
Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley Provincial N° 1071 y el Decreto Provincial Nº 674/2020.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento, adjudicar y proceder al pago con carácter de anticipo a proveedor, a través de la Dirección Tesorería, autorizado mediante Nota Externa N° 149/2023 LETRA: C.G.P. la contratación directa 589/2023 para la adquisición de 1 (uno) implante coclear sinchrony 2 con electrodo flex 28mm, 1 (uno) porcesador sonnet 2 para oído izquierdo, a la firma MED-EL Latino América S.R.L., C.U.I.T. 30-69620881-2, por el importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON00/100 (U$S 31.667,00) valor convertible a PESOS ARGENTINOS según tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina del día anterior a la efectiva acreditación del pago. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Designar como responsable administrativo del anticipo, al agente Juan Manuel OLIVERA, Legajo Nº 30565466001.
ARTÍCULO 3º.- Notificar a la firma MED-EL Latino América S.R.L., C.U.I.T. 30-69620881-2 de la presente adjudicación.
ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Río Grande a emitir la Orden de Compra y Compromiso Presupuestario correspondiente.
ARTÍCULO 5°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en UGC UM5013, CE 1120905, UGG UM1002, Insumo 999295802, Sub Insumo 1 - Insumo 999295802, Sub Insumo 5, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6°.- Remitir copia de la presente a la Unidad de Auditoría Interna y el Tribunal de Cuentas de la Provincia para su conocimiento.
ARTÍCULO 7°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-628-2023

OSPTF
BS

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina OSEF PRESIDENTE OSEF 07/06/2023